

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº 205 / 2009</b>	<b>Ejercicio:</b> 2009
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 309/2009/ EDUC.AR – CANAL ENCUENTRO**

**Rubro Comercial: – SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:**

Se solicita la contratación de una casa productora para la realización integral de una serie de microprogramas de animación, bajo la denominación provisoria “VOTAR”.

La serie orientada al público en general, estará integrada por 8 (ocho) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno.

El objetivo de esta serie animada es responder las dudas más frecuentes entre los ciudadanos a la hora de votar, y brindar la mayor información posible sobre el sistema electoral argentino en general y en relación al ciudadano en particular, teniendo en cuenta los diferentes cuestionamientos de los ciudadanos, desde el más básico ¿qué es votar? hasta los más específicos ¿qué son los diputados? ¿qué representan? ¿cuál es el sistema electoral nacional?.

El estilo de las animaciones y el lenguaje narrativo debe otorgar prioridad a la claridad en la información básica y fundamental para asegurar la recepción de la misma al público en general.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guion y guion, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de los micros, hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a LOS MICROS de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 68.000- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie de microprogramas.

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	<b>El 27/05/09 a las 11:30 horas.</b>

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educar.acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educar.acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 1 (uno) serie de 8 (ocho) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno en el marco de la serie de nombre provisorio VOTAR.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la **Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente.** Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).*
- *Anexo III o IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E...; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía (anticipo 30%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E...; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

#### 7. De la Adjudicación:

- a) La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de programas, que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer de los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador de la serie solicitada; una descripción escrita de la propuesta estética, acompañada por un DVD, en el que se incluyan referencias audiovisuales, y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie.
- c) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
A.1	Antecedentes del oferente (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	10
A.2	Antecedentes del Realizador (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	5
<b>A.-</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	<b>15</b>
B.1	Adecuación a la estética del canal	5
B.2	Propuesta estética	15
B.3	Propuesta narrativa	10
B.4	DVD con referencias de productos audiovisuales que incluyan propuestas de aplicaciones gráficas y animaciones.	10
<b>B.</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta.</b>	<b>40</b>
<b>C.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>45</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

d) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio C. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio C correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de la serie de microprogramas, se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $\$68.000/45=\$1511,11$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 45 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (45 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[45 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

e) El resto de los criterios (A y B) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

**ALTO 75 % al 100 %**

**MEDIO 50 % al 74 %**

**BAJO 0 % al 49 %**

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los trabajos respecto de la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

Entregados los **MASTER, COPIAS DE DVD Y DVD CON ARCHIVOS DE AUDIO MIX requeridos en las especificaciones** en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación, Recepción y Pago:**

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educar SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

b. Las facturas serán abonadas de la siguiente manera:

(i) 30% en concepto de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación fehaciente por parte del proveedor de la Orden de compra.

(ii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los guiones y los story board de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)

(iii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los pre editados de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)

(iv) 30% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los masters por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)



- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

**14. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

#### **16. OBSERVACIONES GENERALES**

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE 309/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
Realización Integral de 8 (ocho) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio VOTAR.	<b>MICRO PROGRAMAS</b>	8		

**TOTAL OFERTA: \$ ..... - (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCIÓN.**

## ANEXO II:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SERIE VOTAR** (Nombre provisorio)

#### SINOPSIS

VOTAR PROPONE responder las dudas más frecuentes entre los ciudadanos a la hora de votar, y brindar la mayor información posible sobre el sistema electoral argentino en general y en relación al ciudadano en particular, teniendo en cuenta los diferentes cuestionamientos de los ciudadanos, desde el más básico ¿qué es votar? hasta los más específicos ¿qué son los diputados? ¿qué representan? ¿cuál es el sistema electoral nacional?.

A través de cada microprograma se informará acerca de la importancia del ciudadano como votante, sus obligaciones y derechos, y las características particulares de nuestro sistema electoral.

El estilo y lenguaje narrativo deberá otorgar prioridad a la información, de modo claro y preciso, acerca de las preguntas y dudas más frecuentes de los ciudadanos votantes acerca del sufragio, el sistema electoral y las propuestas políticas actuales, concientizando acerca de la importancia de estar informado al respecto. Para ello, se propone la realización de la serie en formato de animación digital, la cual muestre mediante frases, infografías y locución, una manera sencilla de entender cada tópico. Se deberá prestar especial atención a los efectos de sonido, la música y la locución, para lograr un efecto claro y atractivo.

La serie se basa en la necesidad de brindarle al público información sobre el acto electoral. Para ellos, proponemos responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué es votar?
- ¿Cuál es el sistema electoral nacional?
- ¿Qué son los diputados? ¿Qué representan y cómo se los elige? ¿Cuáles son sus tareas?
- ¿Qué son los senadores? ¿Qué representan y cómo se los elige? ¿Cuáles son sus tareas?
- ¿Cuál es la diferencia entre legisladores, diputados y senadores?
- ¿Por qué es importante votar diputados y senadores?
- ¿Por qué votamos en el cuarto oscuro? Historia del sistema de votación argentino.
- ¿Qué son las boletas?
- ¿Cómo se cortan las boletas?
- ¿Qué es un voto en blanco?
- ¿Por qué se impugna un voto?
- ¿Quiénes votan?
- ¿Qué documentación hay que presentar?
- ¿Cómo sabemos a dónde hay que ir a votar?
- ¿Quiénes son los presidentes de mesa y los fiscales? ¿Cuáles son sus funciones?
- ¿Cómo se cuentan y computan los votos? ¿Cuál es el camino que sigue el voto desde la urna?

(\*) Los temas a tratar en cada microprograma corresponden a una selección preliminar y tentativa. EDUCAR SE y Canal Encuentro se reservan la posibilidad de cambiar la temática de los micros si lo consideraran necesario.



## **ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **CONTENIDOS:**

La Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos para cada uno de los microprogramas que integran la serie. Para ello, deberá consultar y asesorarse con la Subsecretaría de Asuntos Políticos Electorales, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Presidencia de la Nación, encargado de implementar los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, y a través de la misma, el asesoramiento por parte de la Dirección Nacional Electoral (DINE) y del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP). Así como también el Colegio Electoral.

### **PRE-PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entrega que se adjunta al presente pliego.

### **GUIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada micro de la serie a partir de los contenidos obtenidos en la investigación de acuerdo a los lineamientos propuestos por EDUCAR SE. El guión deberá incluir un detalle de los temas a desarrollar en cada microprograma, respecto a su contenido y modo de ejemplificarlo, así como también, el uso de placas e infografías y contenidos de las mismas. Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

### **STORY BOARDS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un story board de cada micro de la serie, en el cual se visualice a grandes rasgos (no cuadro por cuadro) el desarrollo de los puntos de cada microprograma, y una breve reseña del modo en que será animado, así como también las transiciones propuestas.

El story board deberá entregarse junto con el guión de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D o mixtas para la realización de los microprogramas. Y podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de EDUCAR SE. sobre los guiones y los storyboards.

### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

### **PACK GRÁFICO:**

Para la realización de la serie se requerirá como mínimo: el diseño y animación de la apertura y cierre, la utilización de gráficos, placas, cuadros interactivos, infografías, tratamiento de fotografías, animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos, tratamiento de imagen y color para el material de video.

La ADJUDICATARIA contará con 5 (cinco) días corridos a partir de la firma de la orden de compra para presentar dos caminos posibles en cuanto a la estética propuesta para desarrollar las animaciones, de acuerdo a las referencias aprobadas.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

### **TALENTOS:**

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Canal Encuentro y Educ.ar S.E. realicen la selección de la voz en off de la serie de microprogramas. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que EDUCAR SE. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la producción del documental que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **POST-PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos requeridos para la post-producción integral (imagen y sonido) de la serie, incluyendo el diseño, realización y aplicación del pack gráfico, ilustraciones específicas y animaciones, el tratamiento de la imagen y color de todo el material, siguiendo los lineamientos editoriales y técnicos indicados por EDUCAR SE hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la inserción de imágenes de archivo, la contratación de estudios de grabación, edición, post-producción con artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), compaginación, inserción de música incidental original, musicalización de apertura y cierre con música, efectos de sonido para placas, gráficos y transiciones, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, la ADJUDICATARIA utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal o Lineal.
- (ii) Cabina de locución, debidamente equipada para el registro de
- (iii) "voz en off", doblajes.
- (iv) Locutor / Narrador (en el caso que así lo requiera el guión artístico)
- (v) Edición del material televisivo con música caracterizante.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberán entregarse 1 (uno) Master DVCAM de emisión y 1 (uno) Submaster DVCAM con audio mix estéreo. Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **PRODUCTOS:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

(i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(ii) 1 (uno) Submaster DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los paquetes de microprogramas (del 1 al 4 y del 4 al 8) de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 2 Master en DVD por cada microprograma.

#### CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

**INVESTIGACIÓN:** A los 5 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

**PACK GRÁFICO:** A los 5 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

**VOZ EN OFF:** A los 5 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Microprograma	Guión y storyboard	Pre editado	Master
1	5 de Junio	A los 5 días (*)	A los 5 días (**)
2	5 de Junio	A los 5 días (*)	A los 5 días (**)
3	5 de Junio	A los 5 días (*)	A los 5 días (**)
4	5 de Junio	A los 6 días (*)	A los 5 días (**)
5	5 de Junio	A los 7 días (*)	A los 5 días (**)
6	5 de Junio	A los 7 días (*)	A los 5 días (**)
7	5 de Junio	A los 7 días (*)	A los 5 días (**)
8	5 de Junio	A los 7 días (*)	A los 5 días (**)

#### Referencias de cronograma:

(\*) Días corridos contados desde la aprobación del guión y el storyboard.

(\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del pre editado.

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° ..... en  
mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>,  
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

#### Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.